Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato	2. Nombre contratista	3. Periodo del informe
1513 - 2025	Asesoría y Gestión Cía S.A.S.	01/02/26 A 28/02/26

4. Tipo documento de Identidad	5. Número documento de identidad	6. Valor actual	7. Tipo de informe
NIT	860058737	$1.373.037.450,00	Mensual

8. Objeto del contrato / convenio

Prestar servicios de acompañamiento para el bienestar psicosocial enfocado en el fortalecimiento de capacidades y habilidades para la vida de personas en proceso de reincorporación.

9. Fecha de suscripción	10. Fecha de inicio	11. Fecha de terminación
10/09/25	10/09/25	31/07/26

12. MODIFICACIONES REALIZADAS

Modificación Nro	Tipo de modificación	Fecha de suscripción	Detalle de la modificación

13. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN (Aplicable solo para contratos y convenios con recursos)

Valor inicial	$	1.373.037.450,00
Valor aportes de contrapartida / otros aportes	$	-
Valor adicionado	$	-
Valor liberado	$	-
Valor actual	$	1.373.037.450,00
Valor total pagado / desembolsado a la fecha	$	796.361.721,00
Valor pendiente de ejecución	$	576.675.729,00
Avance de ejecución financiera (%)	58%	
Avance de ejecución técnica (%)	54%	

14. OBLIGACIONES / COMPROMISOS GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con el objeto, obligaciones y especificaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos, la oferta presentada dentro del proceso y el contrato.	Si
2	Cargar de manera diligente y oportuna una vez perfeccionado del contrato, la garantía única, en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II, con los amparos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.	Si
3	Suscribir el acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, cuando aplique.	Si
4	Ejecutar las actividades contratadas de forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.	Si
5	Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa. Sin perjuicio de esta autonomía, atenderá las recomendaciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor	Si
6	Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ARN, y a las demás autoridades competentes, para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	Si
7	Reportar cualquier novedad o anomalía, que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la supervisión de este.	Si
8	Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y la normativa vigente.	Si
9	Expedir factura o documento equivalente para cada pago, en caso de estar obligado a ello o si se adquiere esta obligación durante la ejecución del contrato, en virtud de la normatividad tributaria vigente, utilizando los sistemas de facturación establecidos en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN.	Si
10	Guardar reserva, respecto a la información a la que se tenga acceso con ocasión del contrato y utilizar la información única y exclusivamente para la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales pactadas	Si
11	Responder ante terceros por los datos que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	Si
12	Realizar, participar y documentar las reuniones de seguimiento y/o actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual con la participación de los responsables de las actividades contratadas y las personas designadas por el supervisor del contrato.	Si
13	Dar aplicación a Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, así como a los lineamientos establecidos por la ARN en relación con el manejo y uso de los datos personales que se obtengan dentro de la ejecución del contrato.	Si
14	Cumplir con la legislaciÃ³n en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.	Si
15	.Cumplir con las disposiciones relacionadas con Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente, comprometiéndose al uso racional de los recursos que la ARN ponga a su disposición para el desarrollo de sus actividades contractuales, si a ello hubiere lugar	Si
16	Atender los lineamientos dados por LA ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
17	Cumplir con las disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental de la ARN, además de comprometerse al uso racional de los recursos que la ARN ponga a su disposición para el desarrollo de sus actividades contractuales	Si
18	Atender las disposiciones del Sistema de Seguridad de la Información de la ARN y asistir a las socializaciones en las que sea convocado.	Si
19	Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen a LA ARN.	Si
20	.Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.	Si
21	Responder por el cuidado y custodia de la información, documentos y demás que le sean entregados, suministrados o remitidos por parte de la ARN.	Si
22	Llevar el archivo de toda la documentación técnica, financiera y jurídica de la ejecución del contrato y hacer entrega a LA ARN de estos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.	Si
23	Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término de ley o lo determinado por el productor según aplique, cuando a ello hubiere lugar	Si
24	Suscribir o presentar los documentos contractuales necesarios para la ejecución y liquidación del contrato, cuando a ello hubiera lugar, incluyendo los informes de ejecución correspondientes.	Si

15. OBLIGACIONES / COMPROMISOS ESPECÍFICOS

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO ESPECÍFICO	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Ejecutar el objeto, fases, compromisos y obligaciones del contrato, garantizando la oportuna y adecuada ejecución del mismo, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, así como atendiendo las orientaciones, recomendaciones y solicitudes de la Supervisión de la ARN y el Comité Técnico y Operativo.	Si	En el marco de la implementación del contrato, se avanza en la fase 3 de implementación, indicando una ejecución en correspondencia con el cronograma establecido en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas. Esta fase comprende el proceso formativo para el fortalecimiento de capacidades psicosociales y habilidades para la vida, el cual está dividido en dos cohortes, la primera que inicio el 06 de diciembre de 2025 y culmino el 06 de febrero de 2026 con la participación de 229 personas, y la segunda cohorte se encuentra en el desarrollo, iniciando el 12 de febrero de 2026, con la participación de 230 personas en proceso. Esta segunda cohorte inicio con la inscripción previa de las personas y con un cronograma de las sesiones formativas con tres horarios semanales. Teniendo en cuenta las actividades posteriores en el desarrollo de esta fase, avanzó en el desarrollo de mesa técnica con la coordinación y la profesional pedagógica de Asesoría y Gestión, profesionales de la ARN y profesional psicosocial del Consejo Nacional de reincorporación - COMUNES, con el objetivo de identificar las necesidades formativas y fortalecer el plan curricular. Así mismo se avanzó en la identificación de las personas interesadas de la primera cohorte para construcción e implementación de los 38 planes de acción psicosociales en el marco de la fase de implementación. Como parte del cierre de la primera cohorte de programó entrega de certificados a las 229 personas que culminaron satisfactoriamente el proceso formativo de 40 horas en modalidad virtual. Esta entrega hace parte de la armonización con la implementación del Programa de Reincorporación Integral en relación con el nivel operativo del proceso y seguimiento al cumplimiento de las acciones del Eje de Acompañamiento para el Bienestar Psicosocial a la que responde el presente contrato. Se evidencia la búsqueda de alternativas por parte del equipo técnico de Asesoría y Gestión para el avance satisfactorio de la fase de implementación, teniendo en cuenta las condiciones de conectividad, dinámicas laborales y situaciones territoriales de las personas en proceso de reincorporación. El desarrollo de estas alternativas representa un nivel de corresponsabilidad importante por parte de operador para la ejecución del contrato. También se destaca el seguimiento permanente y oportuno de Asesoría y Gestión a las necesidades de la Unidad Técnica de Reincorporación, desde donde se realiza la supervisión del Contrato, para la garantía de una implementación acorde con las condiciones técnicas mínimas, así como una adecuada relación interinstitucional para el trabajo conjunto en el componente técnico, como administrativo.
2	Elaborar un plan de trabajo y cronograma de actividades dentro de las dos semanas siguientes al inicio de ejecución del contrato, con el fin de presentarlo para aprobación del supervisor, que contenga las actividades, los tiempos y los períodos programados para realizar cada actividad.	Si	Sobre el avance y desarrollo de cronograma de trabajo se adelanta la fase de implementación según las fechas establecidas. No se presentan retrasos y las actividades se ejecutan de manera pertinente a la planeación y a las necesidades y condiciones institucionales, garantizando el fortalecimiento de capacidades psicosociales y habilidades para la vida de personas en proceso de reincorporación.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato	2. Nombre contratista	3. Periodo del informe
1513 - 2025	Asesoría y Gestión Cía S.A.S.	01/02/26 A 28/02/26

3	Conformar un Comité Técnico y Operativo con representantes de la ARN y el contratista, el cual será el responsable de realizar el seguimiento y evaluación del Contrato. Igualmente, será obligación del contratista participar en las reuniones del Comité Técnico y Operativo, presentando oportunamente la información de ejecución del objeto y obligaciones contractuales, así como los demás reportes que sean requeridos por el Supervisor. Adicionalmente, el Contratista, será responsable de elaborar las actas de reunión, de acuerdo con los protocolos establecidos por la ARN para este tipo de registros.	Si	El comité abordó el avance de la fase de implementación a partir de una presentación con información cualitativa y cuantitativa relacionados con la ejecución. Se presentaron cifras relacionados con el proceso de inscripción y participación de las personas en las sesiones formativas de la segunda cohorte de formación, así como los resultados y compromisos de la mesa técnica, realizada previamente al comité. Se destacan los principales logros y se proyecta la fecha para la entrega de certificados de las 229 personas que culminaron la primera cohorte de formación, para el 14 de marzo de 2026. Desde el componente administrativo se presentaron los avances en la ejecución financiera, dando cuenta de un ejercicio armonizado con el avance del componente técnico. Se precisa que se realizó el desembolso de dos pagos, correspondientes con la fase de alistamiento y la fase de diseño. Como complemento a la agenda del comité, se presentaron experiencias significativas que dan cuenta de resultados satisfactorios, la participación corresponsable de las personas en proceso de reincorporación, la pertinencia de las temáticas formativas con enfoque territorial, las necesidades e intereses en relación con la dimensión psicosocial y el rol de las y los firmantes del Acuerdo Final de Paz, promoviendo actividades con enfoque psicosocial orientado al acompañamiento entre pares.
4	Entregar todos los productos descritos en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, en las condiciones señaladas en el mismo, y conforme con las instrucciones que imparta la supervisión y el Comité Técnico y Operativo.	Si	El avance alcanzado durante el sexto mes de ejecución de contrato corresponde a la fase de implementación. Para el desarrollo de esta fase se realizó entrega de los productos pedagógicos y los instrumentos metodológicos de acuerdo con la programación concertada y aprobada en la fase de diseño. En este sentido, en el mes de febrero se realizó la inscripción de las personas en la segunda cohorte de formación, para la cual Asesoría y Gestión implemento los instrumentos metodológicos en correspondencia con la focalización e identificación de 230 personas en proceso de reincorporación por parte de las y los profesionales de los 19 Grupos Territoriales de la ARN. Como principal producto para el desarrollo de la fase de implementación, se operativiza el plan curricular y las temáticas para el desarrollo del proceso formativo de fortalecimiento de capacidades y habilidades para la vida de personas en proceso de reincorporación. Durante el mes de febrero se desarrollaron tres módulos de formación de los siete programados. Se identifican las personas interesadas para la realización de los planes de acción psicosociales como parte de la fase de implementación. Para el desarrollo de este proceso el operador garantiza una línea metodológica en relación con los productos establecidos. Desde el equipo de Asesoría y Gestión se realiza el acompañamiento uno a uno, teniendo en cuenta las dinámicas territoriales y las necesidades de las personas. para asesorar el proceso en un marco de comunicación constante con las y los profesionales psicosociales de los Grupos territoriales y el equipo técnico de la Unidad Técnica de Reincorporación.
5	Aportar en un término máximo de cinco (5) días hábiles después de la suscripción del acta de inicio los documentos que acreditan la idoneidad, experiencia y demás documentos del personal requerido conforme lo establecido en las especificaciones técnicas para el Equipo mínimo de Trabajo, que permita una adecuada ejecución contractual por parte del Contratista,	Si	Este producto fue entregado en los tiempos establecidos en la fase de Diseño.
6	Garantizar que el Equipo Mínimo de Trabajo necesario tenga disponibilidad de tiempo para el cumplimiento del objeto del contrato.	Si	Se realizó la verificación de las condicione del equipo mínimo de trabajo y se aprobó conforme los requerimientos de experiencia y formación académica. Asesoría y Gestión garantiza el equipo mínimo de trabajo necesario para el desarrollo de las actividades en la fase de implementación, destacándose la capacidad operativa para garantizar el componente técnico y administrativo del contrato. Sobre el equipo mínimo de trabajo, en la mesa técnica del mes de febrero el operador brindó información sobre la dinámica de contratación de las y los profesionales psicosociales, que se proyecta realizar para el acompañamiento técnico de los planes de acción psicosociales, teniendo en cuenta los perfiles de formación y experiencia.
7	Mantener el Equipo Mínimo de Trabajo y solo en el evento de presentarse alguna situación que impida la prestación del servicio debidamente comprobado, la ARN autorizará el reemplazo del miembro del equipo, previa la evaluación del nuevo personal, el cual debe cumplir con el perfil y los requisitos estipulados en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas. Nota: Este reemplazo deberá ser notificado por escrito con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles antes de la finalización del trabajo de la persona inicialmente contratada. El contratista también deberá garantizar la continuidad en la prestación del servicio y asumir cualquier responsabilidad que derive de dicho reemplazo.	Si	Se mantiene el equipo mínimo de trabajo durante e mes de febrero en el marco de la fase 3 de Implementación. Es importante hacer mención que el contratista Asesoría y Gestión, ha fortalecido el equipo de trabajo a través de profesionales que apoyan el componente técnico y la implementación de los módulos de formación. Este apoya no constituye una modificación al documento anexo de condiciones contractuales del Contrato N°1513.
8	Aportar para todo el Equipo Mínimo de Trabajo en un término máximo de cinco (5) días hábiles después de la suscripción del acta de inicio compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, en el cual se comprometa a no divulgar la información que le sea suministrada o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse utilizarla indebidamente y tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de dicha información.	Si	Se presenta compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información del equipo mínimo de trabajo de toda la información obtenida por el contratista.
9	Realizar la contratación de las 38 personas en proceso de reincorporación – Gestores Psicosociales que ejecutarán los planes de acción psicosociales de acuerdo con las condiciones establecidas en Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas.	No	La contratación de las 38 personas en proceso de reincorporación para la ejecución de los planes de acción psicosociales se realizará en la fase 3 correspondiente a la fase 3 de Implementación en el mes de abril. Para el proceso de contratación se adelanta la identificación de personas en proceso de reincorporación interesadas en el diseño y desarrollo de los planes y que cumplen con los criterios establecidos en las Condiciones Técnicas Mínimas del Contrato N°1513 de 2025.
10	Contar con la infraestructura técnica, tecnológica, operativa, administrativa y los recursos necesarios para garantizar la ejecución del objeto contratado	Si	ASESORÍA Y GESTIÓN, CÍA. S.A.S. cuenta con infraestructura técnica, tecnológica, operativa, administrativa y los recursos necesarios para garantizar la ejecución del objeto contratado. Para el mes de febrero se adelanta la formación de la segunda cohorte en modalidad virtual, garantizando los recursos tecnológicos en cada una se las sesiones formativas. Sobre el nivel operativo se complementan recursos técnicos para fortalecer los contenidos temáticos y dar mayor alcance a horarios y sesiones de nivelación.
11	Proveer y mantener para cada actividad del proceso de recolección de la información, los recursos requeridos para desarrollar las actividades y productos establecidos.	Si	El contratista mantiene en las actividades ejecutadas la recolección de la información y los recursos requeridos para desarrollar las actividades y productos establecidos. Durante el mes de febrero, el contratista diligencia inscripción y listados de asistencia en las sesiones formativas para el registro de las personas. Esta información es compartida con la ARN para el correspondientes seguimiento. Se continua con el acompañamiento uno a uno de las personas y se desarrolla de manera transversal a lo largo de todo el proceso de formación, también se plantean sesiones de nivelación, para los casos en los cuales no se haya logrado alcanzar la asistencia o las actividades propuestas para los módulos desarrollados.
12	Facilitar la información, los soportes y las aclaraciones que sean requeridas por el supervisor para sustentar los Informes del contrato.	Si	El contratista presenta los soportes y las aclaraciones correspondientes a los productos establecidos. Así mismo realizó ajustes conforme los ejercicios de retroalimentación en el marco de la mesa técnica realizada en el mes de febrero.
13	Socializar los avances y los productos terminados cuando sea solicitado por el supervisor del Contrato	Si	Durante el mes de febrero en el marco de la fase de Implementación, Asesoría y Gestión realizó la socialización de los resultados del instrumento para la identificación de necesidades formativas de cara al fortalecer el contenido temático del plan curricular. Sobre el proceso de formación se precisa que su desarrollo se orienta a partir de la entrega y aprobación del plan curricular, y de manera permanente se dialoga sobre la pertinencia de los temas, reconociendo las necesidades e intereses de las personas en proceso de reincorporación. A continuación, se presenta el desarrollo de cada una de las sesiones: Módulo 1. Explorando nuestro equipaje, iniciando el viaje: orientado al reconocimiento de las trayectorias de vida, experiencias previas y recursos personales de los participantes. - Módulo 2. Descubriendo caminos, preparándome para acompañar: centrado en los fundamentos del acompañamiento psicosocial y el rol del acompañante. - Módulo 3. Construyendo puentes: enfocado en el fortalecimiento de la comunicación empática y la aplicación del enfoque de acción sin daño. - Módulo 4. Protegiendo la aventura: abordó la diversidad, la equidad y los enfoques diferenciales en el acompañamiento psicosocial. - Módulo 5. Recorriendo montañas: orientado al liderazgo comunitario y la construcción de paz en el territorio. - Módulo 6. Trazando senderos: enfocado en la construcción del proyecto de vida y el plan de acción psicosocial del PAR. - Módulo 7. Fijando metas: cierre, evaluación y sistematización del proceso formativo. ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO: Con el propósito de favorecer la permanencia, participación y avance efectivo de las personas en proceso de reincorporación dentro del proceso formativo, se han implementado diversas estrategias de acompañamiento, orientadas a responder de manera oportuna a las necesidades individuales y colectivas de los participantes, así como a realizar un seguimiento permanente al desarrollo del proceso.
14	Realizar la cesión de los derechos de autor correspondiente a todos los productos construidos para el Fortalecimiento de capacidades psicosociales a favor de la ARN, de acuerdo con las orientaciones y procedimientos establecidos por la Entidad.	No aplica	Esta actividad se realizara en la Fase de Evaluación y Cierre. Corresponde con la entrega de los contenidos formativos como un producto entregable a la Agencia para la Reincorporación y Normalización.

1. Número del contrato	2. Nombre contratista	3. Periodo del informe
1513 - 2025	Asesoría y Gestión Cía S.A.S.	01/02/26 A 28/02/26

15	Disponer de canales seguros y oportunos de comunicación, como correo electrónico, líneas telefónicas u otras plataformas que permitan el intercambio de información y comunicación con el supervisor del contrato durante la ejecución de todo el proyecto, de acuerdo con los lineamientos de la ARN.	Si	El seguimiento y la comunicación permanente ha permitido: Hacer seguimiento oportuno a la ejecución del contrato, resolver dudas relacionadas con los contenidos temáticos de la formación, identificar dificultades de conectividad y situaciones de dificultad, ajustar actividades de cara a las necesidades y dinámicas de las personas en proceso de reincorporación, así como brindar toda la información requerida para garantizar la optimización de tiempos y recursos disponibles. Toda la información que es entregada la coordinación del contrato y al equipo técnico y administrativo de la Agencia para la Reincorporación y Normalización, se realiza garantizando los mínimos para proteger datos sensibles a través de canales oficiales y con las respectivas estrategias de seguridad de la información (archivos con protección y clave de acceso).
16	Presentar a la supervisión, informes mensuales y un informe final detallando todas las actividades realizadas durante la ejecución técnica del contrato, de acuerdo con los lineamientos impartidos por la supervisión.	Si	Asesoría y Gestión ha presentó el informe de ejecución correspondiente al mes de febrero, detallando las actividades desarrolladas correspondientes al avance de ejecución de la Fase 3 de Implementación. Sobre el informe de ejecución se realizó reporte de avance, presentación de datos cualitativos y cualitativos que dan cuenta del situaciones favorables, así como las alertas frente a la participación de las personas en proceso de reincorporación. Así mismo se presenta el acta del Comité Técnico y Operativo desarrollado el mes de febrero.
17	Mantener comunicación permanente con el Supervisor del contrato, los Coordinadores de los Grupos Territoriales y los profesionales de ARN designados para conformar el Comité Técnico y Operativo, reportando las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones respecto a la implementación, según los canales de comunicación definidos por la Supervisión.	Si	ASESORÍA Y GESTIÓN, CÍA. S.A.S. y la Agencia para la Reincorporación y Normalización establece una comunicación permanente, pertinente y asertiva en función de adecuada de la ejecución del contrato con el equipo de profesionales de la ARN. La comunicación continua, la adaptación de materiales, el acompañamiento pedagógico cercano con las personas, el uso de recursos audiovisuales y la flexibilización de tiempos evidencian un proceso coherente con los enfoques de inclusión, diferencial y acción sin daño. Se resalta el trabajo articulado con el equipo central ARN y los profesionales de los grupos territoriales, posibilitando una mayor participación y reconocimiento de situaciones que requieren ejercicios resolutivos en beneficio del proceso y de las personas en proceso de reincorporación.
18	Llevar un archivo en formato digital de todos los informes, productos, documentos y evidencias generadas durante la implementación de las fases y entregarlas al Supervisor a la terminación del contrato, de conformidad con los lineamientos que tiene la ARN relacionados con el Sistema de Gestión actual.	Si	ASESORÍA Y GESTIÓN, CÍA. S.A.S. y la ARN establecen un archivo en formato digital donde reposan los informes y productos correspondientes con la ejecución del contrato y específicamente lo correspondiente con las Fase 1 de Alistamiento, Fase 2 de Diseño y avance de la Fase 3 de Implementación.
19	Vincular a personas que acrediten calidades de población víctimas del conflicto armado y/o mujeres cabeza de familia y/o adultos mayores y/o personas en condición de discapacidad y/o pertenecientes a comunidades NARP y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o demás sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje no inferior a un 5%, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 y el análisis de viabilidad que se encuentra en el estudio del sector. El contratista es libre de incorporar en la cadena de valor del servicio a cualquier sujeto, sin distinción de raza, género o condición. En caso de que la persona no se encuentre en alguna de las hipótesis para acreditar la condición, deberá presentarse por parte del contratista, una comunicación, la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento, que señale las condiciones de la persona de especial protección constitucional acompañada en todo caso por el formato de autorización de datos personales suscrita por la persona y su	No aplica	Teniendo en cuenta el tiempo de ejecución y las Fases en desarrollo, aún no se cuenta con la vinculación de personas en proceso de reincorporación que correspondan con esta obligación contractual. Esta información se identificara en la fase 3 de Implementación en el desarrollo de actividades en el marco de la implementación de los planes de acción psicosociales,

16. OBLIGACIONES / COMPROMISOS AMBIENTALES (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO AMBIENTAL	CUMPLIMIENTO
1	Evitar el uso de plásticos para el suministro de refrigerios (cuando aplique), para lo cual procurará usar empaques biodegradables o loza.	No aplica
2	Garantizar que se dará el tratamiento adecuado a los residuos que se generen en la realización de cada evento, según la normatividad vigente para su manejo y sus características de peligrosidad. La responsabilidad frente a terceros, por el manejo de residuos será asumida por el operador. Para todos los eventos a gestionar, se deberá garantizar la disponibilidad de recipientes para la separación en la fuente de los residuos ordinarios y reciclables, así mismo deberán contar con procesos para disponer adecuadamente los residuos especiales y/o peligrosos que se puedan generar.	No aplica
3	Aplicar las buenas prácticas ambientales, las políticas y directrices en la Política Nacional de Producción y consumo sostenible de Colombia de los servicios contratados	No aplica
4	Garantizar que el servicio de transporte suministrado cuente con certificados de gases, cuando aplique.	No aplica
5		

17. OBLIGACIONES / COMPROMISOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO SST	CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la ARN según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 0312 de 2019, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	Si
2		

18. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES Y/O ACCIONES CORRECTIVAS

Es importante resaltar que se mantiene una comunicación permanente con los profesionales psicosociales y facilitadores de los Grupos Territoriales de la ARN, lo que ha permitido articular acciones de seguimiento, identificar alertas tempranas, coordinar estrategias de intervención y realizar ajustes oportunos en el proceso formativo. Esta articulación ha sido clave para garantizar un acompañamiento integral y coherente con los objetivos del proceso.
En conjunto, las estrategias de acompañamiento implementadas han incorporado un enfoque diferencial y de accesibilidad, orientado a garantizar la participación de personas que presentan limitaciones de conectividad y de aquellas que requieren apoyos adicionales. Para las personas con dificultades de acceso a medios tecnológicos o conectividad inestable, se han desarrollado acciones de seguimiento, flexibilización de horarios, orientación telefónica y acompañamiento permanente para el acceso a las sesiones y contenidos, permitiendo su continuidad en el proceso formativo.

19. ANEXOS

Registros de Asistencia del sexto comité técnico y operativo del Contrato N°1513 de 2025.

20. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

		SI:	X	**NO:**
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato				
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)		**SI:**	X	**NO:**
c. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)		**SI:**	X	**NO:**

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual, con todos los soportes de la ejecución.

Supervisor(a) (firma electrónica) Catalina Marulanda Grisales

Firmado digitalmente por Catalina Marulanda Grisales

Nombre: Catalina Marulanda Grisales
Cargo: Asesora Dirección General – Supervisora Contrato N°1513

Fecha: 28/02/26

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

REPORTE LISTADO DE ASISTENCIA VIRTUAL

FECHA:	23/02/2026	HORA INICIO:	08:00 a.m.	HORA FIN:	10:15 a.m.	FACILITADOR:	Geovany De Jesús Suaza Velásquez
TEMA:	Mesa técnica Contrato N°1513					LUGAR DE REUNIÓN:	Microsoft Teams

El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

CONCLUSIONES FACILITADOR:	Este campo debe ser diligenciado por el organizador de la reunión

ID	Hora de inicio	Hora de finalización	Correo electrónico	Nombre	Language	Hora de la última modificación	¿AUTORIZA A LA ARN EL USO Y TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, SEGÚN LEY 1581 DE 2012 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS?	¿ES USTED EL ORGANIZADOR O FACILITADOR DE LA REUNIÓN?	TEMA DE LA REUNIÓN	HORA INICIO DE LA REUNIÓN (HH:MM a.m. o p.m.)	HORA FINALIZACIÓN DE LA REUNIÓN (HH:MM a.m. o p.m.)	DEPENDENCIA ARN (GT/PA) O ENTIDAD EXTERNA (al final de la lista se encuentra la opción "Externo")	NOMBRE DE LA ENTIDAD U ORGANIZACIÓN EXTERNA	CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE VINCULACIÓN	NIVEL Y/O CARGO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS
1	2/23/26 8:55:26	2/23/26 8:56:12	anonymous		español (México)		Si	No				2. Dirección Programática de Reintegración		kerruinberrio@reincorporacion.gov.co	Kerruin Berrio Cardona	Contratista	Profesional	CNR-C
2	2/23/26 8:58:26	2/23/26 8:59:09	anonymous		English (United States)		Si	No				1.7 Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las Farc-EP		carlosarincon@reincorporacion.gov.co	Carlos Alberto Rincón Oñate	Contratista	Profesional	
3	2/23/26 9:00:10	2/23/26 10:09:46	anonymous		English (United States)		Si	No				Externo	ASESORÍA Y GESTIÓN	srivera@asegest.com	Sandra Lucia Rivera Urrea	Externo	Externo	
4	2/23/26 10:13:09	2/23/26 10:16:21	anonymous		English (United States)		Si	No				Externo	Asegest	ctorres.asegest@gmail.com	Carlos Enrique Torres Franco	Externo	Profesional	Muy pertinente
5	2/23/26 10:15:51	2/23/26 10:16:38	anonymous		English (United States)		Si	SI				1.7 Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las Farc-EP		geovanysuaza@reincorporacion.gov.co	Geovany De Jesús Suaza Velásquez	Contratista	Profesional	
6	2/23/26 10:16:44	2/23/26 10:18:14	anonymous		English (United States)		Si	No				Externo	ASESORÍA Y GESTIÓN	aprieto.asegest@gmail.com	AHIXA JINETH PRIETO	Contratista	Profesional	